



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 003-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 08 ENE. 2018

Visto, el Memorando N° 0011-2018-SOBR de fecha 08 de enero del 2018 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2017-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO V. GUADALUPE, a través de su representante legal el Sr. Roberto Eucario Lujan Cahua, para la ejecución de la Obra: **"Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona Palpa - Ica"**, por un monto de S/. 749,866.46 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 46/100 Soles), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario;

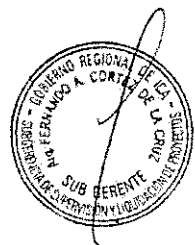
Que, mediante Resolución Subgerencial N° 043-2017-GORE.ICA/SSLP de fecha 22 de noviembre del 2017, se designó al Comité de Recepción de la Obra en mención, la cual estaba conformada por el Ing. CIP Víctor Arango Salcedo en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP Ing. Luis Alberto Ortiz de Zevallos Palacios y el profesional Ing. CIP Yvan Darwin Vega Nolasco en calidad de Miembros;

Que, a través del documento en visto, la Subgerencia de Obras comunica que a partir del presente año el Ing. Luis Alberto Ortiz de Zevallos Palacios no labora en dicha Oficina, por el cual solicita la modificación de dicho comité, tomando en cuenta en su remplazo al Ing. José Paúl Quijandria Ramos, por lo que el Subgerente de Supervisión Liquidación de Proyectos a través de proveído propone la modificación del Comité de Recepción de la Obra, la cual estará integrada por el Ing. CIP Víctor Arango Salcedo en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP José Paúl Quijandria Ramos y el profesional Ing. CIP Yvan Darwin Vega Nolasco en calidad de Miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar al Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona Palpa - Ica", designado con Resolución Subgerencial N° 043-2017-GORE.ICA/SSLP, quedando conformado el Comité de Recepción de la siguiente manera:

**Presidente:** Ing. Víctor Arango Salcedo

**Miembro :** Ing. José Paúl Quijandría Ramos

**Miembro :** Ing. Yvan Darwin Vega Nolasco (Supervisión de Obra)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, al CONSORCIO V. GUADALUPE representada por el Sr. Roberto Eucario Lujan Cahua, con domicilio legal en Urb. La Palma Grande Mz. G. Lt. 37 en la Ciudad de Ica, al CONSORCIO PALPA representada por el Sr. Gilmer Rainer Jiménez Huamán, con domicilio legal en Calle. Palazuelos N° 167 Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

.....  
Arq. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE